



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 062-2021-GI-MPC

Cajamarca, 27 de agosto de 2021.

LA GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTOS:

El Expediente Técnico denominado: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**; El Contrato de Consultoría N° 001-2019-OGA-MPC; La Resolución de Gerencia N° 77-2020-GI-MPC; El Expediente N° 89489-2019-ULySG-MPC; El Proveído N° 2776-2021-GI-MPC; El Proveído N° 863-2021-SEP-GI-MPC; El Informe N° 011-2021-MPC-GI-SEP-WRS; El Informe N° 0340-2021-MPC-GI-SEP; El Proveído N° 4216-2021-GI-MPC, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan el funcionamiento y las actividades del Sector Público;

Que, asimismo, la Constitución Política del estado y la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, han establecido en su artículo 194° que, "Las Municipalidades son Gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el tercer párrafo del artículo 39, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, conforme se tiene el anexo de definiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF sobre el "Expediente Técnico señalado: Es el conjunto de documentos que comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, conforme se tiene el inciso 34.1 del Art. 34, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala: "En el caso de ejecución consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses";

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, suscribe el Contrato de Consultoría N° 001-2019-OGA-MPC, de fecha 09 de abril del 2019, con el **Ing. Cesar Hernán Ángeles Quiroz, con Registro CIP N° 89153**, para la Contratación del Servicio de Consultoría por la elaboración de los Expedientes Técnicos de Reconstrucción con Cambios del Grupo 01 de los sistemas denominados: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**; **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Yerba Buena, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**; **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Plan Porcónillo, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**; **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Puruay Alto, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**; **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Quilish, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**; por un monto de S/. 33,391.00 (treinta y tres mil trescientos noventa y uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;



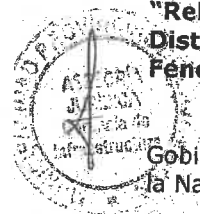
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 062-2021-GI-MPC

Cajamarca, 27 de agosto de 2021.

Que, la presente Resolución corresponde al Expediente Técnico denominado: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**;



Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 16 de marzo del 2020, el Gobierno declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, se establece en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, de fecha 14 de mayo del 2020, disposiciones para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el marco de la reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, asimismo, el presente Acto Resolutivo se enmarca entre otras normas en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, en la Resolución Ministerial 87-2020-VIVIENDA; respecto al Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la ejecución de obra;



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 77-2020-GI-MPC, de fecha 25 de setiembre de 2021, la Gerencia de Infraestructura, aprueba el Expediente Técnico de la obra: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**, con el monto presupuestal total de S/ 119,910.53 (ciento diecinueve mil novecientos diez con 53/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios, a fin de ser ejecutado por CONTRATA A PRECIOS; expediente técnico que fue elaborado por el Ing. Cesar Hernán Ángeles Quiroz, con Registro CIP N° 89153 y evaluado por el Ing. Wilder Regalado Saldaña, Evaluador Projectista de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la MPC;

Que, mediante Expediente N° 89489-2019-ULySG-MPC; de fecha 07 de junio de 2021, la Unidad de Logística y Servicios y Generales de la MPC, solicita a la Gerencia de Infraestructura, "actualizar el expediente técnico en mención";

Que, a su vez mediante Proveído N° 2776-2021-GI-MPC, de fecha 08 de junio de 2021, la Gerencia de Infraestructura requiere a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, actualizar el expediente técnico;



Que, por su parte mediante Informe N° 011-2021-MPC-GI-SEP-WRS, de fecha 09 de julio de 2021, el Ing. Wilder Regalado Saldaña, Evaluador - Projectista de la SGEP, remite a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, el Informe de actualización de presupuesto de expediente técnico precisando que: "Expediente Técnico: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**, ha sido revisado y actualizado por el suscrito, por lo que expediente técnico no ha sufrido variación presupuestaria como se detalla a continuación: Presupuesto total: S/. 119,910.53";

Que, a su turno mediante Informe N° 0340-2021-MPC-GI-SEP, de fecha 12 de julio de 2021, la Subgerente de Estudios y Proyectos, Ing. Margot Elizabeth Miranda Cabrera, hace llegar a la Gerencia de Infraestructura la conformidad del Expediente Técnico del proyecto: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**, precisando que la ejecución será por la suma de S/. 119,910.53, modalidad de ejecución por contrata a precios unitarios con un plazo de ejecución de 30 días calendarios"; "La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanza el expediente técnico actualizado, con el informe de conformidad emitido por el Ing. Wilder Regalado Saldaña evaluador de esta Sub Gerencia, para continuar con su trámite respectivo";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 062-2021-GI-MPC

Cajamarca, 27 de agosto de 2021.

Que, en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto de la aprobación del Mantenimiento, a las que hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el Expediente Técnico del Mantenimiento, a fin de efectuar su total ejecución;

Por los fundamentos expuestos y en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, de fecha 06 de mayo del 2019, se ha delegado al Gerente de Infraestructura aprobar expedientes Técnicos para ejecución de obras por Contrata o Administración Directa y de servicios de mantenimiento de infraestructura que se ejecuten bajo cualquiera de las modalidades antes señaladas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia N° 77-2020-GI-MPC, de fecha 25 de setiembre de 2020, por antigüedad de valor referencial.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", con el monto presupuestal total de **S/. 119,910.53 (ciento diecinueve mil novecientos diez con 53/100 soles)**, cuyo plazo de ejecución es de **treinta (30) días calendarios**, a fin de ser ejecutado por **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS** conforme al siguiente detalle que contempla el desagregado de los componentes del expediente técnico:

COSTO DIRECTO	S/. 68,860.73
GASTOS GENERALES	S/. 14,212.22
UTILIDAD	S/. 5,508.86
SUBTOTAL	S/. 88,581.81
IGV 18%	S/. 15,944.73
VALOR REFERENCIAL	S/. 104,526.54
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 8,705.79
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 6,678.20
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 119,910.53

SON: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 53/100 SOLES.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Subgerencia de Estudios y proyectos, la realización de las acciones que fueren necesarias para la ejecución de la "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de San Pedro, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 (Firma)
 Ing. Liz Katherine Delgado Loayza
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

- (01) Gerencia de Infraestructura
- (01) Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
- (01) Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura
- (01) Oficina General de Administración
- (01) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- (01) Archivo